

de piedras en el camino de entrada, y varias plantaciones, todo lo cual importó la cantidad de 133 pesetas, segun justifican los recibos que acompaña. - Cuando el Sr. Alcalde y esta Comision, tuvieron de ello conocimiento, ordenaron al recibido Capellan que se abstuviera en lo sucesivo de disponer nada que supusiera gasto, y hasta se acordó no ser posible el abono de dicha cantidad; más como después de eso, mas dado aquel Señor explicaciones, de las cuales resulta que procedió con los mejores deseos, y expuesto además el perjuicio que se le irroga al tener que abonar de su modesto haber el indicado gasto, mas resuelto la Comision aconsejar al Ayuntamiento, se digna por equidad acordar el pago de dichos recibos, aceptando las consideraciones expuestas, y que se অপেরiba de nuevo al mencionado Capellan."

El Ayuntamiento con-
 da de conformidad
 con el dictamen
 Y conformándose el Ayuntamiento con el
 preinserto dictamen, acordó como en el mismo
 se propone.

La misma Co-
 mision propone
 el abono de 150 pe-
 setas al auxiliar
 de la Seccion de
 Negociado de Sa-
 lud y en la
 ordenada el Ayun-
 tamiento
 Enterada la Comision mixta del Cementerio
 de la solicitud del Auxiliar de la Seccion de la
 Secretario Municipal que tiene á su cargo el
 negociado de Sanidad; y considerando justa y
 audible dicha solicitud por las razones en ella
 consignadas, es de parecer, y el Ayuntamien-
 to acuerda, que, para recompensar de algun
 modo los trabajos que ha prestado durante el
 año económico de 1891-92, sin excepcion de